

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
	FORMALIZACIÓN LABORAL	Página 1 de 12

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE IMPORTADORA MAZ LUV S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En Pereira Risaralda a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil catorce 2014, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Risaralda de Ministerio del Trabajo, La señora **ALEJANDRA MARIA DUQUE MONTOYA** mayor de edad, identificada tal y como aparece al pie de su correspondiente firma, actuando en calidad de representante legal – suplente la empresa **IMPORTADORA MAZ LUV S.A.**, sociedad comercial legalmente constituida, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Pereira, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el Doctor **CARLOS ALBERTO BETANCOURT GOMEZ**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de Director Territorial, en nombre y representación de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo dispuesto en la ley 1610 de 2013 y Resolución 0321 del 14 de febrero de 2013, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia respecto de los trabajadores en misión que suministra la empresa de servicios temporales **PRODUCTIVOS TEMPORALES S.A.S**, a la empresa **IMPORTADORA MAZ LUV S.A.**

El presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste se basan las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que **IMPORTADORA MAZ LUV S.A.**, Sociedad comercial de tipo anónima, constituida por escritura pública No 0001937 de la notaria sexta de Pereira el 10 de septiembre de 2001, inscrita el 19 de septiembre de 2001, bajo el número 000113028 del libro IX, se constituyo la persona jurídica denominada **IMPORTADORA MAZLUV LTDA**, la cual mediante escritura pública 0001713 de la Notaría Quinta de Pereira del 19 de junio de 2002, inscrita el 24 de junio de 2002 la sociedad cambio su nombre de **IMPORTADORA MAZ LUV LTDA** a **IMPORTADORA MAZ LUV S.A.**; en la actualidad la sociedad no se halla disuelta y que su duración es hasta el 18 de junio de 2032; Que la sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes: a) compra, venta, importación, exportación, comercialización de partes, repuestos para automotores, motocicletas, electrodomésticos y equipos de oficina y afines. B) comercialización de materias primas relacionadas con partes y repuestos de vehículos y motocicletas, así mismo

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-13-F-03
	FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 2 de 12

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE IMPORTADORA MAZ LUV S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

como la compraventa, importación, exportación y comercialización de vehículos y motocicletas. C) desarrollar actividad transportadora de pasajeros y carga. D) establecer talleres de mecánica y pintura, ya sea directa o indirectamente para mantenimiento y reparación de vehículos automotores, motocicletas y maquinarias. E) establecer estaciones de servicio para suministro de combustible, aceites y actividades afines. F) explotar marcas, nombres comerciales, patentes de invenciones o cualquier otro tipo de bien corporal. G) participar de licitaciones públicas y privadas. H) asumir representación de casas nacionales y extranjeras. I) girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores. J) tomar dineros en mutuo con o sin intereses. K) abrir cuentas corrientes y de ahorro, tramitar, créditos ante entidades bancarias y crediticias. L) fusionarse y adquirir empresas tanto de personas naturales como jurídicas. M) celebrar contratos de compraventa de bienes raíces tanto rurales como urbanas, darlos en garantía. Explotación de los mismos mediante cualquier clase de contratos de tenencia de bienes tanto con entidades públicas como privadas. N) importación-fabricación y comercialización de todo lo relacionado con útiles de escritorio-dibujo-oficina y papelería. O) importación y comercialización de computadores de informática y todos sus componentes- mantenimiento para los mismos. P) comercialización y distribución de todos los implementos y productos de aseo y cafetería. Q) comercialización y distribución de implementos hospitalarios al igual de los elementos para uso ortopédico como sillas de ruedas, muletas entre otros. R) comercialización y distribución de aparatos de radio y televisión-sonidos-audio visuales-cines-circuitos cerrados de televisión. R) importación, comercialización y distribución de todo tipo de material eléctrico y de ferretería como herramientas y elementos para el uso industrial y doméstico al igual que materiales para la construcción de viviendas comerciales e industriales. S) contratar mano de obra para realizar trabajos de construcción de bienes e inmuebles y mantenimiento de los mismos. Contratar la realización de obras civiles para ejecutar trabajos de construcción de vías, adecuaciones, mantenimiento de las mismas en contratos con el estado. T) compra venta de buses, camiones, busetas y toda clase de vehículos pesados al igual de maquinaria pesada como retroexcavadoras, buldócer, moto niveladoras. U) desarrollar todas aquellas actividades principales de la empresa u para ello podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social. V) prestar el servicio de reparación y mantenimiento de vehículos automotores, motocicletas y máquinas

Calle 19 No 9-75 Edificio Palacio Nacional, Pereira, Risaralda, Colombia

PBX: 3116886, Email: dtrisaralda@mintrabajo.gov.co www.mintrabajo.gov.co

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-13-F-03
	FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 3 de 12

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE IMPORTADORA MAZ LUV S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

pesadas directamente. W) importación, fabricación y comercialización de equipos de uso industrial y domestico, como lavadoras, secadoras, estufas, maquinas dispensadoras, utensilios de cocina industrial y demás maquinaria utilizada para la fabricación y preparación de alimentos. X) realizar directamente y/o contratar el mantenimiento de equipos industriales, eléctricos y domésticos utilizados en la industria nacional fijos o móviles en equipos de alta o baja tención. Y) fabricar, comercializar, distribuir prendas de vestir de uso industrial y domestico y demás actividades que se deriven de la confección industrial y domestica.

Que mediante auto No. 470 del 8 de mayo de 2013, se inició averiguación preliminar en contra de la empresa IMPORTADORA MAZ LUV S.A., por presuntas irregularidades en materia laboral, que como resultado de este la Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control y Resolución de Conflictos – Conciliaciones, mediante Auto 1066 del 25 de septiembre de 2013, formuló cargos y ordenó la apertura de procedimiento administrativo sancionatorio en contra de IMPORTADORA MAZ LUV S.A. por presunta indebida intermediación laboral.

Mediante solicitud calendada 29 de Octubre de 2013, proveniente del apodera de la empresa doctor Hamid Vega Perez, radicado interno 5015 manifiesta, ante esta Dirección Territorial el ánimo de formalizar laboralmente a los trabajadores en misión, suministrados por la empresa PRODUCTIVOS TEMPORALES S.A.S, a través de la firma del presente acuerdo de formalización.

Mediante Resolución 321 de 2013, el Ministerio del Trabajo estableció los mecanismos para el desarrollo de Acuerdos de Formalización Laboral por parte de las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo.

La mencionada Resolución establece que estos Acuerdos de Formalización pueden ser impulsados de oficio por parte del Director Territorial respectivo del Ministerio del Trabajo o a petición de partes y podrán celebrarse durante el trámite de una actuación administrativa sancionatoria o en forma previa o posterior a la misma. Según el Art. 2 literal 1 de la Resolución 321 Que la estructura empresarial planteada por la Empresa **IMPORTADORA MAZ LUV S.A.**, para el desarrollo del presente Acuerdo de Formalización Laboral es el que se explica a

Calle 19 No 9-75 Edificio Palacio Nacional, Pereira, Risaralda, Colombia

PBX: 3116886, Email: dtrisaralda@mintrabajo.gov.co www.mintrabajo.gov.co

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-13-F-03
	FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 4 de 12

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE IMPORTADORA MAZ LUV S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

continuación, conforme información remitida para efectos de la suscripción del presente acuerdo:

Historia: hace 15 años se decidió abrir un almacén de repuestos, gracias al esfuerzo y dedicación de su fundador, este pequeño almacén fue creciendo hasta convertirse en lo que es hoy, una empresa sólida y continúa ofreciendo los mejores productos para atender una clientela satisfecha por sus servicios y calidad a nivel nacional y regional.

Misión: Satisfacer las necesidades del cliente interno y externo comercializando productos y servicios de excelente calidad con un personal capacitado para dar soluciones integrales que generen compromiso y trabajo en equipo.

Visión: Ser la organización líder en la comercialización de repuestos para vehículos livianos y pesados en el eje cafetero para satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes y proveedores.

Estructura operativa administrativa: la empresa requiere los siguientes cargos que implica el desarrollo de la fuerza laboral:

Gerencia, Contador, Tesorería, Recepcionista, Vendedores, Mensajeros, Despachadores, Auxiliar de Bodega, Cobrador

PROCESOS ESTRATEGICOS

- Proceso de Gestión Gerencial:

Tiene como Finalidad la ejecución de las políticas organizacionales internas y externas y directrices Emitidas por la junta Directiva que garanticen el correcto y eficaz funcionamiento de la Empresa.

- Proceso de Gestión de Calidad:

Planificar e implementar actividades de cambio, seguimiento, medición, análisis y mejora para asegurar la conformidad y eficacia del plan de mejoramiento continuo de la empresa.

Calle 19 No 9-75 Edificio Palacio Nacional, Pereira, Risaralda, Colombia

PBX: 3116886, Email: dtrisaralda@mintrabajo.gov.co www.mintrabajo.gov.co

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-13-F-03
	FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 5 de 12

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE IMPORTADORA MAZ LUV S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

- **Proceso de Gestión Administrativa:**

Es el proceso encargado de la planificación, organización, dirección y control de los recursos, financieros, materiales, tecnológicos, etc. de la organización, con el fin de dar orientación, que permitan obtener el máximo beneficio posible tanto para la empresa como para sus colaboradores.

PROCESO MISIONAL:

- **Comercialización :**

Tiene como finalidad la compra, venta, importación, exportación, comercialización de partes, repuestos para automotores, motocicletas, electrodomésticos, materias primas relacionadas con partes y repuestos de vehículos y motocicletas, así mismo como la compraventa, importación, exportación y comercialización de vehículos y motocicletas.

PROCESOS DE APOYO:

- **Proceso de Servicio al Cliente:**

El objetivo es recibir las quejas, reclamos, sugerencias, información e inquietudes del cliente externo, con el fin de lograr el cabal cumplimiento de nuestra Misión, impulsando acciones de mejoramiento del servicio prestado y fomentando la buena gestión de la empresa, con miras a la prestación de un servicio con calidad y eficiencia.

- **Proceso de Talento Humano:**

Establecer parámetros para proveer, mantener y desarrollar un recurso humano altamente calificado y motivado para alcanzar los objetivos de la compañía a través de la aplicación de programas integrales y eficientes de administración de recursos humanos, así como velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes, en materia de competencia y legislación.

Calle 19 No 9-75 Edificio Palacio Nacional, Pereira, Risaralda, Colombia

PBX: 3116886, Email: dtrisaralda@mintrabajo.gov.co www.mintrabajo.gov.co

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
	FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 6 de 12

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE IMPORTADORA MAZ LUV S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

CARGOS	No DE COLABORADORES POR CARGO
Gerente	1
Contadora	1
tesorera	1
Cartera	1
Representante de ventas	1
Mensajería externa	1
Director Comercial	1
Recepcionista	1
Despachadores	1
Auxiliar de Bodega	1
TOTAL GENERAL	10

Conforme a las consideraciones antes señaladas, se procede a presentar, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 2 de la Resolución 321 de 2013, el presente:

Calle 19 No 9-75 Edificio Palacio Nacional, Pereira, Risaralda, Colombia

PBX: 3116886, Email: dtrisaralda@mintrabajo.gov.co www.mintrabajo.gov.co.

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
	FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 7 de 12

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE IMPORTADORA MAZ LUV S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución 321 de 2013 **IMPORTADORA MAZ LUV SA.** procedió a presentar de común acuerdo con esta Dirección Territorial, la solicitud de Formalización Laboral de relaciones de trabajo, la cual fue estudiada, acordada y aprobada previamente por ésta Dirección Territorial, en donde se consignan compromisos de mejora en formalización, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia, y que se incluyen en el anexo, que hace parte integral del presente acuerdo.

Teniendo en cuenta la anterior descripción la empresa, formalizará laboralmente a 10 colaboradores, mediante contratos laborales a término fijo de un año a partir del primero de noviembre de 2013, según listado anexo al presente acuerdo.

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia.

Las formas contractuales usadas en la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de las empresas, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo.

3. Socialización por parte del empleador del modelo de formalización a implementar:

El señor **JESUS ANTHONY JONES ALVAREZ**, en calidad de representante legal de la empresa, realizaron socialización a los colaboradores, sobre la formalización laboral el día 21 de octubre de 2013 de la cual se levantó acta firmada por los que en ella intervinieron.

Calle 19 No 9-75 Edificio Palacio Nacional, Pereira, Risaralda, Colombia

PBX: 3116886, Email: dtrisaralda@mintrabajo.gov.co www.mintrabajo.gov.co.

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-13-F-03
	FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 8 de 12

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE IMPORTADORA MAZ LUV S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

4. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo.

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del señor Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, que entre el empleador y la Dirección Territorial del Risaralda, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

5. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción:

La Dirección Territorial de Risaralda, previene a la empresa **IMPORTADORA MAZ LUV SA.**, que la suscripción del presente acuerdo no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales.

EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. De la extensión de los efectos de la Resolución 321 de 2013, a los contratos suscritos por parte de la empresa **IMPORTADORA MAZ LUV SA**

En consideración a que la empresa **IMPORTADORA MAZ LUV SA**, llevó a cabo el proceso de Formalización de los trabajadores en misión que en el momento, se encontraban vinculados con la empresa de servicios temporales **PRODUCTIVOS TEMPORALES S.A.S**, de forma voluntaria y con el lleno de los requisitos exigidos por este Ministerio, procediendo a la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, considera viable esta Dirección Territorial, proceder el amparo de dichas relaciones de trabajo, mediante la Resolución 321 de 2013, por contemplar dicha vinculación un claro respeto al principio de estabilidad en el empleo de los trabajadores, así como la plena observancia de los derechos ciertos e irrenunciables de los vinculados.

Calle 19 No 9-75 Edificio Palacio Nacional, Pereira, Risaralda, Colombia

PBX: 3116886, Email: dtrisaralda@mintrabajo.gov.co www.mintrabajo.gov.co.

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-13-F-03
	FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 9 de 12

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE IMPORTADORA MAZ LUV S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En virtud del presente Acuerdo se tiene entonces que la empresa **IMPORTADORA MAZ LUV SA**, procedió a la vinculación directa de un total diez (10) trabajadores quienes antes de iniciado el presente proceso, ostentaban la calidad de trabajadores en misión.

2. De los efectos respecto de la actuación administrativa radicada bajo el Auto 01066 del 25 de septiembre de 2013

Conforme a lo anteriormente expuesto y dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral se efectuó en curso de un procedimiento administrativo sancionatorio se procederá a través de esta Dirección Territorial a dar traslado del presente acuerdo a la Coordinación del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control y Resolución de Conflictos - Conciliación, con el fin que se de aplicación al artículo 16 de la ley 1610 de 2013, esto es suspender la investigación administrativa sancionatoria por el término de un año al cabo de los cuales se procederá al archivo definitivo de las actuaciones, siempre que se hayan cumplido los compromisos aquí enunciados.

COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los decretos que la reglamenten.

De manera clara y expresa, la empresa **IMPORTADORA MAZ LUV S.A**, manifiesta y se comprometen a no incurrir en formas de intermediación y tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamente, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.

Calle 19 No 9-75 Edificio Palacio Nacional, Pereira, Risaralda, Colombia

PBX: 3116886, Email: dtrisaralda@mintrabajo.gov.co www.mintrabajo.gov.co

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-13-F-03
	FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 10 de 12

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE IMPORTADORA MAZ LUV S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes.

En virtud de lo anterior y conforme aplicación de lo previsto en el Decreto 2025 de 2011, la empresa **IMPORTADORA MAZ LUV S.A** manifiesta y se comprometen a no vincular trabajadores mediante tercerización con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado, o cualquier otra forma prohibida por la ley, para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente.

3.- Compromiso de constituir pólizas y/o garantías eficaces para el cumplimiento de las obligaciones salariales, prestaciones e indemnizatorias a favor de los trabajadores.

Constituir póliza y/o garantía de seguro que ampare el cumplimiento de la obligación de pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones a favor de los mencionados trabajadores, de conformidad con la ley, para lo cual solicito se tuvieran como garantía:

"a. las acreencias que tenga a su favor en el desarrollo de su objeto social por el suministro de repuestos para vehículos con los contratos de venta a plazos que aparecen contenidos en las facturas de venta que son titulo valor, la cual se aporta y hace parte integral del presente Acuerdo de Formalización Laboral".

4.- Verificación del cumplimiento del Acuerdo.

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Risaralda procederá a efectuar o comisionar visitas de verificación del cumplimiento del presente acuerdo de manera trimestral, durante un término de 5 años, con el fin de verificar las condiciones

Calle 19 No 9-75 Edificio Palacio Nacional, Pereira, Risaralda, Colombia

PBX: 3116886, Email: dtrisaralda@mintrabajo.gov.co www.mintrabajo.gov.co.

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-13-F-03
	FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 11 de 12

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE IMPORTADORA MAZ LUV S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo de Formalización Laboral. Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio, la empresa suministrará el listado de los trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos.

APROBACIÓN DEL ACUERDO

Dado que el presente acuerdo de formalización laboral, garantiza los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo, le imparte aprobación, previo visto bueno impartido por el Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante memorando 108322 de fecha 26 de junio de 2014

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACION

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Listado de trabajadores con número de documento de identificación, indicación forma de vinculación, duración del contrato y fecha de contratación de los trabajadores a formalizar.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial Risaralda.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de **IMPORTADORA MAZ LUV S.A**
4. Garantía de cumplimiento de las obligaciones laborales
5. Visto bueno del señor viceministro de Relaciones Laborales e inspección.

Calle 19 No 9-75 Edificio Palacio Nacional, Pereira, Risaralda, Colombia

PBX: 3116886, Email: dtrisaralda@mintrabajo.gov.co www.mintrabajo.gov.co

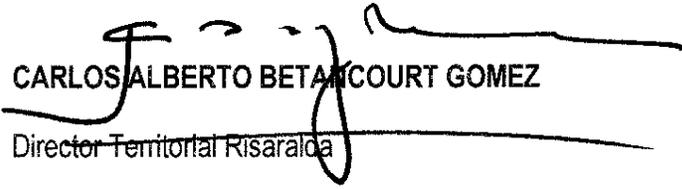
	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-13-F-03
	FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 12 de 12

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE IMPORTADORA MAZ LUV S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

6. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, según art. 2° literal 2° de la Resolución 321 de 2013

En señal de conformidad a las partes que suscriben el presente documento privado en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Pereira el día 31 de julio de 2014

Por el **MINISTERIO DEL TRABAJO – DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA.**


CARLOS ALBERTO BETANCOURT GOMEZ

Director Territorial Risaralda

Por **IMPORTADORA MAZ LUV S.A.**


ALEJANDRA MARIA DUQUE MONTOYA

Calle 19 No 9-75 Edificio Palacio Nacional, Pereira, Risaralda, Colombia

PBX: 3116886, Email: dtrisaralda@mintrabajo.gov.co www.mintrabajo.gov.co